



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** MARCO ANTONIO SANCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL EJECUTIVO DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/37/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Marco Antonio Sanchez Abnaal representante propietario del PARTIDO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE en contra del “**DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C. A PARTIR DEL MES QUE INFORMARON SU PROPÓSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTEN FORMALMENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO**” (*sic*). El magistrado encargado del despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **cinco de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día de hoy cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



## RECURSO DE APELACIÓN.

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/37/2023.

**PROMOVENTE:** MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C. A PARTIR DEL MES QUE INFORMARON SU PROPÓSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICOS Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTEN FORMALMENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO" (*sic*).

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, con el oficio número SECG/1089/2023, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación presentado por el C. Marco Antonio Sánchez Abnaal, e informe circunstanciado", (*sic*) recibido ante la

<sup>1</sup> Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/11/Acta-22-2023-administrativa-29-11-2023.pdf>



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cinco de diciembre del año en curso, a las 12:30 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta, el magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/37/2023, lo anterior, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con referencia alfanumérica TEEC/AG/127/2023, toda vez que contiene el aviso del "Recurso de Apelación," y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Se hace constar que en el presente Recurso de Apelación no hay tercero interesado.

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**CUARTO:** Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.

**QUINTO:** En atención al volumen de las actuaciones que integran el presente expediente, se ordena abrir un segundo tomo, subsecuente al presente acuerdo,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (5 de diciembre de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.